

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

9145 *Anuncio de 20 de febrero de 2025 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba por el que se modifica el anuncio de 2 de octubre de 2024 y se somete a información pública el "Proyecto de reforma SFF0205_4 de línea aérea de media tensión denominada "Ballesta" a 20 kV procedente de la subestación "Pte_nuev", entre el apoyo número A548619 y el apoyo número 548637, situado en el término municipal De Alcaracejos (Córdoba)", a efectos de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública. Expediente: AT 58/2022.*

Con fecha 23 de enero de 2025 se informa por la beneficiaria de un cambio de titularidad en una de las parcelas en concreto la parcela 43 del polígono 30 del término municipal de Alcaracejos (Córdoba) lo que conlleva una modificación en la Relación de Bienes y Derechos Afectados (RBDA) publicada en el anuncio de información pública de 02 de Octubre de 2024.

De conformidad con lo establecido en:

1.- Los artículos 53, 54, 55, y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

2.- Artículos 115 al 127 y 143 al 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 23/2020 de 23 de junio.

3.- Artículos 9 al 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

4.- Artículos 10 al 19 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

5.- Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.- Artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, así como la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de reforma SFF0205_4 de línea aérea de media tensión denominada "Ballesta" a 20 kV procedente de la subestación "Pte_nuev", entre el apoyo número A548619 y el apoyo número 548637, situado en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba) cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-distribución Redes Digitales S.L.U con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, P.k.: 2,1, 14005 Córdoba (Córdoba).

b) Emplazamiento: Parajes Barranco El Lechugo, Puerto Calatraveño, y Cuesta

de las Hoyas (del término municipal de Alcaracejos (Córdoba)).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.

d) Características principales de la instalación:

Tensión (kV): 20

Tipo: Aérea

Conductores: 47-AL1/8-ST1A (LA- 56)

Origen: Apoyo existente A548619

Final: Apoyo existente A548637

Longitud (metros): 2779

Aclaraciones:

- Se procederá a la reforma de la línea de M.T. entre los apoyos existentes A548619 y A548637.
- Se desmantelarán 13 apoyos de celosía existentes.
- Se instalarán 14 nuevos apoyos de celosía.
- Se instalarán 2779,1 metros de línea de conductor 47-AL1/8-ST1A (LA-56), medidos sobre planta.
- Se deberán retensar 425 metros de línea, medidos sobre planta.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013 llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 56 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

La modificación de la relación de bienes y derechos afectados por la instalación están detallados en la tabla que se adjunta (ver anexo I).

Las afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 54 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

- Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio.

El trámite de Información Pública se llevará a cabo durante un plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente del de publicación de este anuncio, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, conforme a lo establecido en el artículo 125 y el artículo 144 del RD 1955/2000 de 1 de diciembre.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Con independencia de lo anterior, la documentación también estará disponible para su consulta en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Córdoba, sitas en C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples (1ª Planta) y C/ Gondomar 10 (2ª planta), mediante cita previa en el teléfono 955041111.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 56.2 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados una vez publicada la relación de los bienes afectados por la expropiación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Las alegaciones, dirigidas a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Córdoba, deberán presentarse a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería correspondiente, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anexo I.

Relación de derechos y bienes afectados AT 58/22.															
Tramo aéreo.															
Datos de la finca.								Afección.							
Entidad.	Número de parcela según proyecto.	Referencia Catastral.	Provincia	Término municipal.	Paraje.	Polígono.	Parcela.	Vuelo (metros).	Servidumbre de paso (m²).	Apoyos.	N.º Apoyos.	N.º Apoyos desmantelados.	Pleno dominio (m²).	Ocupación temporal (m²).	Uso del suelo.
Privado	14	Desarrollos empresariales tono, S.L. 14003A03000 0430000PL	Córdoba	Alcaracejos	El Puerto	30	0043	334,30	4892,73	Nº3, Nº4 Y Nº5	3		5,55		Labor Secano

Córdoba, 20 de febrero de 2025.- El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Agustín López Ortiz.

ID: A250010715-1